

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE de la 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . . . 3 Pts.	Por un mes. . . . . 3 50 P
Por tres id. . . . . 8 50 »	Por tres id. . . . . 11 »
Por seis id. . . . . 16 »	Por seis id. . . . . 21 »
Por un año. . . . . 30 »	Por un año. . . . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

#### Sección de Fomento.

##### Negociado 2.º Minas.

En el expediente de registro de la mina de Sulfato de sosa titulada Santa Marina, sita en término de Alcanadre, con fecha 21 de Noviembre último, he dictado la providencia siguiente:

No existiendo terreno franco para la mina Santa Marina y no habiéndose interpuesto por el interesado reclamación alguna por no otorgarse la concesión en el plazo que determina el artículo 15 de las Bases generales de 29 de Diciembre de 1868, ni practicado ninguna gestión oficial, apesar de haber trascurrido catorce meses desde que principió á instruirse, queda de hecho fenecido y cancelado á tenor de lo dispuesto en la orden de 1.º de Julio de 1874 modificada por la Real orden de 4 de Mayo de 1883.

Lo que he dispuesto se publi-

que en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que prescriben las disposiciones vigentes en el ramo.

Logroño 10 Diciembre 1884.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez**

### Elecciones.

#### DISTRITO ELECTORAL DE Logroño.

Albelda.

Relación de las altas y bajas para Diputados provinciales ocurridas durante el año en las listas del censo electoral de esta villa.

Altas.

Por instrucción

Pedro Ramirez Lozano.  
Federico Ramirez Lázaro.  
Isaac Lázaro García.  
Julián Garcia Gonzalez.  
Lucio Gomez Ochagavia.  
Manuel Ramirez Cabezon.  
Eusebio Gomez del Rio.  
Ciriaco Gomez del Rio.  
Juan Cámara Sufrategui.  
Balbino Perez Ortiz.

Por haber servido.

Esteban Pascual Gonzalez.  
Guillermo Bastida Romero.  
Eusebio Rodriguez Ramirez.  
Juan Cámara Zorzano.

Bajas.

Por fallecimiento.

Mariano Ochagavia Zorzano.  
Manuel Misamigos Iglesias.  
Pablo Trevijano Muñoz.

Pedro Garcia Gomez.

Albelda 9 de Diciembre de 1884.—  
El Alcalde, Facundo Ochagavia.—  
El Secretario, Facundo Merino.

Relación de las altas y bajas para Diputados á Cortes ocurridas durante el año en las listas del censo electoral de esta villa.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento.

Garcia Gomez, Pedro.  
Misamigos Iglesias, Miguel.  
Ochagavia Zorzano, Mariano.  
Trevijano Muñoz, Pablo.

Albelda 9 de Diciembre de 1884.—  
El Alcalde, Facundo Ochagavia.—  
El Secretario, Facundo Merino.—  
Escopia.—El Alcalde, Miguel Salvador.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Logroño.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último.

Sesión del día 8.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leia, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á la Sección de Contabilidad para los efectos procedentes la décima-tercia certificación de las obras que se ejecutan para convertir en Iglesia Catedral el Templo de Santa Maria de la Redonda, la cual asciende á 4978 pesetas y 40 céntimos.

Asimismo se decidió enviar el señor Arquitecto titular un escrito de D. Epifanio Marrodán, á fin de que manifieste que cantidad de terreno ha dejado el exponente para la via pública al edificar en la margen derecha de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, y cual sea el valor que haya de abonarse por cuenta de los fondos municipales.

Se concedió á D. Demetrio Treviño una pensión de 26 reales mensuales por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Pasó á informe de la Comisión permanente de policia Rural y del señor Arquitecto Municipal, una instancia de D. Pedro Alcate y otros labradores de esta localidad rogando se construya un abrevadero para el servicio público al poniente de la finca que en el muro de la Penitencia posee el Excelentísimo Sr. D. Saturnido Fernández Acellana.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Antonio Pelletier.

Acto continuo, se autorizó á Doña Natalia Sáenz para revocar y pintar la fachada [de la casa núm. 22 de la calle de la Villanueva.

El Illmo. Sr. Sub-Secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, participa en el día 3, haber enviado al Ministerio de Hacienda, para su resolución, la instancia en que el Ayuntamiento ruega se condonen los atrasos del impuestos personal, ó se le conceda un plazo de diez años, por lo menos para solventar los créditos que por cualquier concepto resulten á favor del Tesoro y contra los fondos municipales; visto, se dispuso unir al expediente respectivo la comunicación citada quedando la Corporación altamente agradecida, por la deferencia que le ha guardado el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Se dispuso pase á la Sección del Negociado, un oficio de D. Juan Matias Velasco, Maestro de la Aldea de El

Cortijo, en que manifiesta haber satisfecho á D.<sup>a</sup> Cándida Ibañez cuanto le adeudaba por la retribución de su hija Rosa, y que además ha determinado deje de recibir instrucción con dicha Señora, por haber cumplido la edad de trece años.

Acto continuo, se autorizó plenamente á la Comisión de Instrucción pública para proveer del menage y material que considere indispensable la escuela de niñas de la Aldea de Varea, y la de adultos de esta ciudad.

Se aprobó por unanimidad la distribución de fondos existentes en fin de Octubre último, ascendente á 33521 pesetas y 70 céntimos.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento las circunstancias que concurren en D. Valentín Rodríguez y Lopez, Sargento 1.<sup>o</sup> licenciado del Ejército y natural de esta ciudad, acordó nombrarle agente municipal, para cubrir la vacante que resultó al dimitir dicho gargo D. Francisco Escalona y Alcaine.

De conformidad con lo informado en el día de ayer por la Comisión permanente de Consumos, se acordó no alterar lo existente en el matadero de reses de cerda, ni construir por lo tanto, las nuevas pocilgas ó chiqueros á que se contrae el acuerdo capitular de 31 de Octubre próximo pasado, pues los interesados en el asunto, deben procurarse, fuera de la ciudad, los elementos indispensables para ejercer el tráfico á que se dedican.

Como de las casas de los Sres. Don Juan Pozo y D. Luis Perez Iñigo enclavadas respectivamente en el Muro de Carmelitas y calle del Norte, salen idmudicias á la vista del público, lo cual no puede tolerarse por constituir un abuso tan lamentable como perjudicial, se decidió aplicar á los prédios urbanos de dichos señores el acuerdo adoptado en 20 de Agosto próximo pasado que hace relación á las fincas que en las calles de Soria pertenecen á D. Vicente Toledo, Don Segundo Crespo, D. Juan Infante y Matias Lanzagorta.

Previas las esplicaciones dadas por algunos Sres. Concejales se acordó destituir á D. Miguel Ecenarro, oficial cantero conservador de las calles de esta capital, y que se provea la vacante en D. Hilario Rosales, por reunir las mejores condiciones, á juicio de la Corporación.

Acto continuo se autorizó plenamente al Sr. Alcalde para hacer por administración algunas reparaciones en la Alhóndiga, á fin de evitar deterioros que pudieran ser considerables.

Se sobreseyó en un expediente instruido, para averiguar si pertenecía, ó no al Municipio una parcela de terreno que actualmente se halla poseyendo D. Saturnino Lopez Zapata.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios,

se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Octubre último, acordando se remita al Illmo. Señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín oficial.»

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador y Rodrigañez.

Leida, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobado por el Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el proyecto facultativo para la obra de cerramiento de los terrenos adquiridos, con el objeto de construir un Cementerio municipal en esta población, se acordó declarar urgente la realización del proyecto citado, y que la subasta se verifique á la hora de las doce del día 30 del corriente mes.

El Ayuntamiento acordó decir al Señor Intendente militar de las provincias vascongadas, tenga la bondad de remitir los libramientos expedidos para el pago de las obras de los cuarteles de Caballería é Infantería de esta ciudad á cargo de la Tesorería de la provincia de Logroño, según el contrato celebrado.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia en que Don Nicomedes Gonzalez solicita licencia para reconstruir la casa núm. 20 de la calle de S Juan, con fachada á la de Ollerías.

Se admitió la despedida de vecindad presentada por D. Pablo Henar y Sorrosal.

Vistas dos comunicaciones del Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial y de D. Pedro Uzquiano Vice presidente de la Comisión permanente de la misma, en que participan haber quedado constituidas aquellas Corporaciones y ofrecen su mas decidido concurso para cuanto se relacione con los intereses y servicios públicos asi como las seguridades de sus distinguidas consideraciones personales, se acordó dar gracias espresivas á dichas autoridades, haciéndoles idénticos ofrecimientos.

Pasó á informe de la Comisión permanente respectiva, una instancia presentada por Don Julian Muro pidiendo licencia para establecer una fábrica de espíritus procedentes de orujos en las Escuevas.

Acto continuo, se autorizó á Don Marcial Medrano para colocar un balcon antepechado y una ventana en la fachada Norte del Ventorrillo titulado Vista Alegre.

Se resolvió pasen á la Sección de Contabilidad, dos comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando que la Excelentísima Diputación ha aprobado las cuentas de los bagages suministrados á los enfermos pobres en el trimestre de Julio á Setiembre último, y de Julio á Diciembre de 1883, por valor de 752 pesetas 30 centimos.

Se acordó el abono de 21 pesetas 20 céntimos á D. Epifanio Marrodan,

valor dado al terreno que se dejó para la vía pública, cuando se señalaron las líneas á que debía sujetarse la construcción que realiza á la margen derecha de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus.

A propuesta del Sr. Alcalde, se decidió remitir una exposición al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, reclamando el abono de 33.420 pesetas 29 céntimos que adeuda al Municipio el ramo de la Guerra por la construcción del Cuartel de Caballería titulado Alfonso XII, según el contrato celebrado en el año de 1877.

Dada lectura al pliego de condiciones generales á que deben sujetarse las construcciones dentro del casco y rádio de esta ciudad, presentado por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad, disponiendo se imprimiera, á fin de que pueda entregarse un ejemplar del mismo á cada una de las personas que pidan licencia para edificar nuevos prédios urbanos, á los existentes, con el objeto de facilitar un servicio tan importante.

Acto continuo se acordó remitir oficios á los dueños de las reses de cerda existentes en esta Ciudad, ordenándoles las saquen inmediatamente, pues de lo contrario se les exigirá la responsabilidad á que se hagan acreedores por desobediencia á los preceptos de la autoridad; y que los berracos propios de D. Simon Carlos y D. Gregorio Gomez, salgan fuera sin contemplación de ningún género, encargando al Inspector de Consumos el exacto cumplimiento de este servicio.

Se aprobó el remate de la leña procedente de la poda del arbolado público adjudicado á D. Felipe Torralba por la cantidad de 1 peseta 75 céntimos cada carga.

No habiendose presentado licitadores á la compra en subasta pública del carrizo procedente del Pantano de la Gragera, el Ayuntamiento decidió se venda dicho producto á las personas que lo soliciten por la cantidad de dos pesetas cada carga.

Aprobado el dictámen emitido por la Comisión permanente de Policía Rural, se dispuso que el Sr. Arquitecto municipal informe acerca de las condiciones que haya de tener el abrevadero público que el Ayuntamiento intenta construir al Poniente de esta ciudad.

Se autorizó á D.<sup>a</sup> Visitación Bujanda y D. Mauricio Sáenz para construir depósito doméstico de carnes de reses de cerda destinadas á la salazón.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia en que Doña Luciana Crespo, viuda de D. Saturio Paúl pide licencia para colocar un balcon antepechado en lugar de la reja que hoy existe en la fachada de la casa núm. 152 de la calle del Mercado.

Asimismo se acordó oír el informe de la Comisión permanente respectiva, en una instancia en que D. Santiago Saez, dueño del Ventorrillo in-

mediato al puente de S. Lázaro, ruega se le conceda encabezamiento por los derechos que adeudan las especies de consumos que venda á los transeuntes.

Se desestimó una instancia de Don Ildefonso Zubía, D. Pablo Fernandez, Don Patricio Gomez, y D. Dionisio Presa, rogando que la dotación señalada para un Farmacéutico titular se distribuya entre todos los que en esta ciudad se hallan establecidos.

Apropuesta del Sr. Infante, se acordó entregar 125 pesetas á D. Enrique Génova para que la orquesta municipal celebre el día de su Patrona Sta. Cecilia.

Pasó á examea y censura de la Comisión de presupuestos y cuentas, la presentada por D. Gregorio España relativa á los gastos originados en la recepción del Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis y Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo de Sagasta, llegados á esta localidad en los días 11 de Agosto y Setiembre del presente año.

Leidas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida, fué aprobada el acta anterior.

Se acordó decir al Sr. Arquitecto Municipal, ordene la ejecución de la obra indispensable, á fin de reparar las paredes del edificio que ocupa la Audiencia de lo Criminal, y que se manifieste al Sr. Presidente de dicha dependencia, que en lo sucesivo no podrá acudir á semejantes necesidades, puesto que el Ayuntamiento no se comprometió á reparar los desperfectos que se causen en la misma.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto Municipal, una instancia en que Don Benigno Iturbe solicita autorización para construir un Juego de Pelota en la calle del Norte.

Se autorizó á D.<sup>a</sup> Luciana Crespo para sustituir por ante pecho, la reja que existe en la fachada principal de la casa núm. 152 de la calle del Mercado, á condición precisa de centrar la puerta de ingreso al edificio en la forma que indica el Sr. Arquitecto Municipal en su dictámen de este día.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, participando haber concedido quince días de licencia para evacuar asuntos de familia á D. Cipriano Ruiz, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta ciudad debiendo dejar un sustituto idóneo que desempeñe las funciones que le están encomendadas.

De conformidad con el dictámen del Sr. Arquitecto Municipal, se autorizó la construcción de un abrevadero al Poniente de esta ciudad, inmediato al foso donde desenvoca rio Mayor.

Acto continuo se admitió la vecindad solicitada por D. Celestino Mar-

tez de Irizar, Comandante-Capitan retirado.

Se autorizó á D. Nicomedes González para construir la casa núm. 20 de la calle de S. Juan con fachada á la de Ollerías.

Se resolvió pasen á la Sección de Contabilidad para los efectos oportunos, dos comunicaciones del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia en que participa haber aprobado la Excelentísima Diputación de la provincia, las cuentas de bagages facilitados por el Municipio á los enfermos pobres en el 2.º semestre del año económico próximo pasado y la de presos pobres desde el 8 de Setiembre de 1883 á 26 de Mayo de 1884, y que se compensen con iguales cantidades de lo que adeuda la Corporación por el cupo provincial.

Como el art. 55 de la ley de Reemplazos del día 8 de Enero de 1882, dispone que la rectificación del alistamiento empiece el 8 de Diciembre continuándola hasta su terminación y el Municipio ha de concurrir al acto en pleno, se acordó decir á la señora Abadesa de Madre de Dios, la imposibilidad de asistir á la función Religiosa de la Inmaculada Concepción de María Santísima, y que se entregue á dicha Señora la cantidad de 80 pesetas con cargo al capítulo 90 art. 3.º del presupuesto del ejercicio actual.

Vista la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en el día 12 del corriente mes, se acordó elevar una exposición al de Gracia y Justicia, á fin de que el edificio adquirido por el Estado para Palacio Episcopal se desaloje lo antes posible, con el objeto de habilitarlo y decorarlo, como previene la R. O. de 21 de Febrero próximo pasado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente de Consumos, se concedió á D. Santiago Saez el concierto administrativo solicitado, á condición de que pague 100 pesetas anuales, y ateniéndose al cumplimiento de las demás condiciones que se le impusieron, al hacer otra pretensión análoga en sesión ordinaria del día 23 de Junio del año próximo pasado.

Pasaron á informe de la Comisión permanente de consumos, dos instancias de D. Justiniano Lasanta y Don José Bello, solicitando autorización para establecer alambiques de aguardientes, el primero en las Escuevas, el segundo en la calle de las Delicias.

Se aprobó el remate de quinientos metros cuadrados de adoquines para la reparación de las calles de esta capital, adjudicado á favor de D. Maximiano Martínez por la suma de 3.125 pesetas.

A propuesta de los Sres. que componen la Comisión permanente de consumos; fueron nombrados suplentes del Ramo D. Juan García Flamenco, D. Francisco Sales Beltran, D. Benito Lopez Tejada, D. Anacleto San Juan García, D. Leon Victoria-Fernandez, D. Joaquin García

Martin y D. Florentino Garcia Alonso, á los cuales se entregarán por la Alcaldía las credenciales correspondientes.

Se autorizó á D. Galo San Martin para construir Depósito doméstico de carnes de reses de cerda destinadas á la salazon, siempre que el interesado cumpla escrupulosamente cuantas disposiciones se consignan en la Instrucción de Consumos de 31 de Diciembre de 1881.

Se dispuso hacer saber á los vendedores de la plaza de abastos de San Bartolomé, que el Ayuntamiento ha aprobado las condiciones á que debe sujetarse la construcción de tableros para el cerramiento de la verja del circuito de la plaza antes referida.

Se acordó decir á D. Nicolás Torralba, repóngala al mismo estado que tenía antes, el camino que desde la Aldea de Varea conduce al Cementerio, y que se traslade al propietario de las heredades la comunicación que se dirige al colono mencionado, para que en su vista manifieste lo que estime pertinente á su derecho.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que ordene la recomposición de los timbres eléctricos de las distintas dependencias de la casa Consistorial.

Leida una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en que transcribe el acuerdo adoptado por la Exma. Diputación provincial el día 10 del corriente mes, facilitando los departamentos necesarios de la casa de Beneficencia en construcción con el objeto de que se celebre en ellos una Exposición Peninsular proyectada para el mes de Setiembre de 1885, y después de manifestar el Sr. presidente el gusto con que vió que la idea del certamen había partido del Ayuntamiento, sin excitaciones ajenas á la Corporación y lo mucho que le agradaba la disposición de todos sus compañeros relativa á la urgencia actividad con que debia procederse en asunto tan interesante á la agricultura y la industria, base fundamental de la riqueza pública, se acordó que la Exposición sea Nacional, y que inmediatamente se convoque á una sesión extraordinaria, con el exclusivo objeto de crear una junta que entienda en el desarrollo de un proyecto que por si solo demostrará los buenos deseos de la Corporación, en bien de los intereses generales que le están encomendados.

Leidas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 29.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista una comunicación del Sr. Delegado del Banco de España en que nega al Ayuntamiento se devuelvan al Agente Recaudador de contribuciones 948 pesetas 23 céntimos que

en concepto de recargo Municipal por el presupuesto de 1882 á 1883, entregó indebidamente, se resolvió estudiar y proponer la forma en que deba hacerse el reintegro solicitado, si fuera procedente.

Se desestimó una instancia de doña Marcela Benito y otras vecinas de esta ciudad rogando se les permita arrojar las inmundicias de las reses vacunas que se sacrifican en el Matadero público, donde antes lo verificaban.

Acto continuo, se autorizó á don Benigno Iturbe para construir un juego de pelota en la calle del Norte.

Se resolvió oír el dictamen de la Comisión permanente de policía urbana en una instancia en que don Adrian Platas pide se examine un modelo de asientos de hierro para el paseo de las Delicias que tiene en su establecimiento y cuyo precio es económico.

Aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia las certificaciones de obras ejecutadas en los meses de Julio y Agosto últimos para convertir en Santa Iglesia Catedral, el templo de Santa Maria de la Redonda, por valor de 9.956 pesetas 80 céntimos, se acordó pasen á la Sección de Contabilidad para los efectos procedentes.

Se resolvió oír el dictamen de la Comisión permanente de propios, acerca de un acuerdo de la Comisión provincial rogando se ceda el local que existe sobre la puerta principal de la Alhóndiga antigua, con el objeto de destinarlo á morada del Conserje del Instituto de 2.ª enseñanza.

Para resolver una instancia de don Vicente Toledo y otros vecinos de esta ciudad en que piden se adopte un medio que concilie los intereses generales de la localidad con los de los recurrentes por lo relativo á la cubrición del brazal de Rio Mercado que pasa por el frente de las fachadas de sus casas en clavadas en la margen izquierda de la carretera de primer orden de Logroño á Soria, se acordó que el Sr. Arquitecto Municipal forme y remita el presupuesto y pliego de condiciones facultativas, á que,

en caso, se ha de sujetar la obra de que se trata.

Se resolvió pase á la Sección de Contabilidad una comunicación del Sr. Intendente Militar de las provincias Vascongadas y Cuerpo de Ejército del Norte, relativa al envío de fondos para pagar las obras del cuartel de Infantería, y parte de lo que se adeuda al Municipio para el de Caballería tan luego como se autorice la transferencia de créditos de otras provincias, á la Delegación de Logroño.

Acto continuo se acordó unir al expediente respectivo una comunicación de Don José Herreros de Tejada, comandante de Ingenieros con destino á esta plaza, participando que por orden del Excmo. Sr. Director general de Administración Militar, han sido concedidas las obras del cuartel de Infantería, á D.ª Juana Paredes, viuda de Don Pedro Ormaechea, contratista que fué de las mismas.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto Municipal, una instancia de D. Rafael Roca, pidiendo se le autorice para convertir en puerta al antepecho del entresuelo y ventana baja que existen en la casa número 11 del Muro de los Reyes.

Se dispuso entregar á Don Miguel Ecenarro, empleado que fué del Ayuntamiento, 54 pesetas 25 céntimos, que se pagarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del ejercicio actual.

Acto continuo, se resolvió tener presente una circular del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el «Boletín oficial» número 129, relativa al pago de las cantidades que se adeudan á la Excelentísima Diputación por el cupo provincial.

Prévia una detenida discusión á la que siguió votación nominal, se acordó autorizar á Don Julián Muro y Don Justiniano Lasanta, para establecer fábricas procedentes de orujos y refinamiento de aguardientes, en el sitio que tienen solicitado, pero á condición precisa de que las puertas de entrada á las mismas, se coloquen frente al

### OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 11 de Diciembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol . . . . .	20,8
Idem id. á la sombra . . . . .	13,0
Temperatura mínima al aire . . . . .	7,4
Idem id. al reflector . . . . .	6,2
ALTURA BARO- ( á las 9 de la mañana . . . . .	733,8
METRICA . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	732,5
VIENTO . . . . . ( á las 9 de la mañana . . . . .	S. O. brisa
ESTADO DEL CIELO . . . . . ( á las 3 de la tarde . . . . .	O. brisa
Agua evaporada . . . . .	Despejado
Ozono . . . . .	Cubierto
Lluvia . . . . .	1,6
	14

rio Ebro, de que queden absolutamente incomunicadas por medio de paredes, con toda clase de viviendas que las ventanas tengan rejas de hierro y verjas de grueso alambre, á fin de que por ellas no pueda introducirse efecto alguno por pequeño que sea, y que las tapias que las cercuen, se eleven á una altura conveniente.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que á la hora de las doce del día 25 del próximo mes de Diciembre, se verifiquen los sorteos para la amortización de 30 acciones, serie 2.ª, de las emitidas para la construcción del pantano de la Grajera, veinte obligaciones de las del teatro y 39 de las de la deuda atrasada, advirtiendo, respecto de estas últimas, que cada una de las tres bolas primeras que se extraigan, representará diez obligaciones, y la cuarta nueve únicamente, bien sean de la decena á que el número corresponda, ó tomando los de las siguientes que resultaran sin amortizar, dado caso que aquel sea el setenta y ocho. Esta resolución se anunciará oportunamente en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento de todos los interesados que quieran presenciar el acto del sorteo. El pago de las obligaciones que resulten amortizadas y el de los intereses correspondientes á las mismas, se abrirá en el día 15 de Enero próximo venidero.

Como á la hora de las doce del día de mañana debe celebrarse la subasta para la obra de cerramiento de un cementerio municipal, se comisionó para concurrir al acto, al Sr. Procurador Sindico Don Melitón Pancorbo, y al Notario de esta ciudad Don Plácido Aragón y Ochoa, á fin de constituir la mesa, como determina el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Se concedió á Don Manuel Marzo una pensión de 26 reales por término de ocho meses para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Leidas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 5 de Diciembre de 1884.  
—Anselmo Torralbo, Secretario.—  
V.º B.º, El Alcalde, M. Salvador.

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1884.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, acordando se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín oficial», como determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.

Año de 1884 Mes de Octubre

**2ª semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts.
Por 6 jornales al peon Andres Bacaicoa, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Patricio Ijalba á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	12	»
Total . . . . .	36	»

Importa esta nota la cantidad de treinta y seis pesetas.  
Logroño 29 de Octubre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador

Año de 1884. Mes de Octubre

**2ª Semana.**

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 del presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17	50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez, á 2,75 ptas. uno.	16	50
Por 6 id. al id. Martin Larrera, á 2'50 pesetas uno.	15	»
Por 6 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 ptas. uno.	12	»

Ptas. Cts.

Por 6 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 ptas. uno.	12	»
Por 6 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 ptas. uno.	12	»
Por 6 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 3 id. al id. Casimiro Sanchez, á 2 ptas. uno.	0	»
Por 86 metros cuadrados de labra de adoquinado viejo, á 1 peseta metro.	86	»
<b>Total . . . . .</b>	<b>201</b>	<b>»</b>

Importa esta nota la cantidad de doscientas una pesetas.

Logroño 29 de Octubre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, M. Salvador.

Ignorándose el domicilio del mozo Simeon Palacio (Expósito), comprendido en el alistamiento de esta capital, se le cita por medio de este edicto para que concurra á la hora de las diez de la mañana del día 14 del corriente mes, ó en los sucesivos hasta el 27 del mismo á la Casa Consistorial á fin de hacer las reclamaciones que crea pertenecientes á su derecho en el acto de la rectificación del alistamiento mencionado para el reemplazo de 1885; teniendo entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á las leyes.

Logroño 10 de Diciembre de 1884.  
—El Alcalde, Miguel Salvador.—  
Por mandado de S. S.º, Anselmo Torralbo, Secretario.

**Universidad de Zaragoza.**

**Secretaría general.**

*1.ª Enseñanza.*

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 26 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes deberán proveerse por oposición en el mes de Enero próximo, las Escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan, vacantes en esta capital y su provincia.

	Ptas.	Cts.
<i>Escuelas de párvulos.</i>		
Sástago, 4.ª parte del sueldo por retribuciones.	1100	»
Escatrón, id. id.	825	»
Gelsa, id. id.	825	»
Quinto, id. id.	825	»

*Elementales de niños.*

Borja, 4.ª parte del sueldo por retribuciones.	1100	»
Aguarón, id. id.	825	»
Villar de los Navarros, id.	785	»

*De niñas.*

Zaragoza, (Torrero) 4.ª parte del sueldo por retribuciones.	2000	»
Aguarón, id. id.	825	»
Nuévalos, id. id.	750	»

Los aspirantes á estas Escuelas que reúnan los requisitos preceptuados en la ley de Instrucción pública y disposiciones vigentes, presentarán sus instancias documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia en el término de treinta días á contar desde el de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la misma.

Serán admitidos á oposición para las Escuelas de párvulos, los Maestros y Maestras y las que tengan el Título especial para dichas Escuelas por haber probado los estudios que estableció el Real decreto de 17 de Marzo de 1882, ya suprimidos.

Los opositores harán constar en sus instancias, las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

Lo que de orden del Excmo. Señor Rector de este Distrito Universitario, se publica en los «Boletines oficiales» del mismo, para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1884.  
—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

**Anuncios particulares.**

Se arrienda un molino harinero, sito en la Villa de Quel, partido judicial de Arnedo, en esta provincia, dentro del casco de la población; que contiene dos piedras, la una francesa, y la otra de Treviño, con colador y cernedor corrientes, y agua segura todo el año; en cuyo molino hay casa habitación, para personas y caballerías. Los pretendientes podrán entenderse con D. Victor Oñate y Garcia, vecino y residente en dicha Villa.

Quel á 11 de Diciembre de 1884.—Victor Oñate.

**MAYORDOMO.**

Se necesita uno entendido en las labores de viña en una casa de campo.

Dotación, 8 reales casa y leña.  
Dirigirse al Impresor D. Blás Gonzalez, en Haro.

**BONITA OCASIÓN PARA LOS CUBEROS.**

Procedentes de una subasta terminada á favor de D. Gumerindo del Pozo, se venden en Villar de Torre, maderas de muy buena calidad á propósito para tabla de cubería, vigas para trujal piezas para toda clase de construcciones, traviesas etc. así como abundantes leñas para combustibles.

Los precios de este bien surtido material, serán sumamente económicos.

Los pedidos al citado Pozo en el dicho pueblo de Villar de Torre (Logroño) y no descuidarse,